



Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Convocatoria a reunión preparatoria de las mesas de trabajo (Sentencia T-361 de 2017)

1 mensaje

Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

17 de septiembre de 2020, 7:13

Para: Alcaldía Santo Domingo de Silos <alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co>, nelson-680320@hotmail.com, wialroli@hotmail.com

Cco: Marcela Patricia Peñalosa Pedrosa <mpenalosa@minambiente.gov.co>

Respetado señor Alcalde

Cordial saludo

Agradecemos el interés manifestado en participar en la Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar mesas de trabajo durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurban - Berlín (Sentencia T-361 de 2017).

En atención a lo anterior estamos enviando en el oficio adjunto la citación para llevar a cabo la reunión de preparación.

Así mismo, encuentran en este mensaje los siguientes documentos:

- Hoja de Ruta presentada al Tribunal Administrativo de Santander para llevar a cabo las mesas de trabajo
- Preguntas orientadoras que esperamos sean resueltas y presentadas en la reunión preparatoria
- Encuesta para indagar aspectos de cobertura de internet y disponibilidad de herramientas tecnológicas en su municipio y/o la entidad que representa, la cual agradecemos sea diligenciada una única vez, en el siguiente link:
<https://forms.gle/xyCXTTYuUgtcTwZW9>

Atentamente,

4 adjuntos

**1045 NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO ALCALDE SILOS.pdf**
253K**RUTA DE TRABAJO MESAS DE PROFUNDIZACIÓN PROPUESTA INTEGRADA.pdf**
390K**Anexo preguntas orientadoras.doc**
514K**ENCUESTA TIC SANTURBÁN.docx**
69K

Bogotá D.C. 16-09-2020

8201-02-1045

Señor

NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Silos

Carrera 3 # 5 - 50

Silos, Norte de Santander

alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co;

Asunto: Convocatoria a reunión preparatoria de las mesas de trabajo según Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Sentencia T-361 de 2017 para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán- Berlín

Cordial Saludo

Agradecemos el interés manifestado en participar en la Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar mesas de trabajo durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, y recibir y responder inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola. Estas mesas de trabajo de ninguna manera sustituyen ni reemplazan el ejercicio deliberativo de las reuniones de concertación en territorio.

Por lo anterior, lo estamos invitando a la reunión preparatoria para construir de manera conjunta estas futuras mesas de trabajo y responder al "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y con "quienes" desarrollar estos espacios de participación en donde se busca fortalecer el conocimiento de los **actores interesados**, reunión preparatoria que llevaremos a cabo con ustedes en la siguiente fecha y hora:

Fecha: Septiembre 23

Hora: 10:00 am a 12:00

Citación virtual que llegará con antelación a su correo electrónico

De igual forma queremos expresarle que en esta reunión de preparación daremos respuesta a las inquietudes con relación a nuestra Hoja de Ruta.

Así mismo, me permito adjuntar a esta convocatoria unas preguntas orientadoras que nos ayudarán a identificar y analizar las inquietudes técnicas y jurídicas que tanto las autoridades municipales, personeros o interesados puedan tener sobre la propuesta integrada de delimitación, la cual fue construida a partir del resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa y viene siendo analizada desde finales del año pasado.

Finalmente, queremos también indagar sobre la disponibilidad de internet y medios tecnológicos en su entidad o municipio, para lo cual agradecemos diligenciar la encuesta adjunta antes de la fecha de la reunión.

Atentamente,



Emilio Rodríguez-Bastidas

Director de Bosques y Servicios Ecosistémicos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Subdirección de Educación y Participación

Anexos: Lista de preguntas orientadoras
 Encuesta TIC

**HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE
ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS
ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA**

**PROCESO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO
JURISDICCIONES - SANTURBAN – BERLIN
(Sentencia T-361 de 2017)**

El presente documento elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, brinda elementos para atender lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en relación a planear “(...) la realización de mesas de trabajo de la fase de concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados (...)”, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Para lo anterior, se presentan los siguientes acápite: 1) Antecedentes del proceso de participación ordenado mediante la Sentencia T-361 de 2017; 2) Medidas adoptadas por Minambiente frente a la declaratoria de emergencia sanitaria y pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación; 3) Consideraciones preliminares para realizar mesas de trabajo a través de medios tecnológicos; 4) Plan de Trabajo; 5) Consideraciones finales.

**1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ORDENADO
MEDIANTE LA SENTENCIA T-361 DE 2017**

Antecedentes a partir de la Sentencia T-361 de 2017

Teniendo en cuenta que la participación ambiental de la ciudadanía debe ser previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; el proceso de participación, que ha venido implementándose por Minambiente incluye fundamentalmente las fases establecidas en la Sentencia: a) Convocatoria; b) Información; c) Consulta e Iniciativa; d) Concertación; e) Observaciones al proyecto de acto administrativo; f) Proferir la resolución; y g) Implementación de acuerdos.

Es importante destacar que las Fases de Convocatoria e Información se han llevado a cabo a lo largo del proceso participativo de manera permanente según el alcance de cada una de estas fases.

Contextualización de avances sobre el proceso de participación ordenado por Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

La Corte en el marco jurídico de la participación ambiental expresa en su Sentencia T-361 de 2017 que *“la eficacia y eficiencia de la participación aumentan cuando se observan ciertas etapas que generan mayores espacios de concertación y de consenso entre los intervinientes de una decisión”*. En tal sentido y de acuerdo con las fases establecidas para abordar el proceso de participación, esta Cartera ha avanzado en:

- **Fase de Convocatoria:** Es transversal a todo el proceso y se ha venido desarrollando para que la comunidad participe de las actividades de acuerdo con las necesidades locales y propiciando la participación efectiva de todos los actores interesados.
- **Fase de Información:** Es transversal a todo el proceso; inició a partir de diciembre de 2017, incluyó (i) aprestamiento; (ii) convocatoria a todos los actores y se realizó en 9 nodos (que agrupó los 40 municipios (14) en el departamento de Santander y (26) del departamento de Norte de Santander); y (iii) creación del Minisitio Santurbán Avanza (<https://santurban.minambiente.gov.co/>).
- **Fase de Consulta e Iniciativa:** Inició el 27 de marzo de 2019 y se cerró el 18 de julio de 2019. Se realizaron 40 reuniones, una en cada uno de los municipios ubicados en la jurisdicción del Páramo y de los beneficiarios por los servicios ecosistémicos, según ordena la Sentencia. A estas reuniones asistieron cerca de 8.211 personas, recibándose 3.224 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias relacionadas con los seis (6) puntos ineludibles los cuales deberán estar contenidos en la resolución de delimitación.

Durante los meses de julio y agosto de 2019 fueron analizadas cada una de las 3.224 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias recibidas, con base en las cuales Minambiente construyó la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín. Esta propuesta reúne de manera integral los seis (6) puntos ineludibles de la Sentencia T-361 de 2017, a saber:

1. Delimitación del páramo;
2. Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de Actividades Prohibidas;
3. Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución;
4. Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas;
5. Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo;
6. Modelo de Financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán.

Esta Propuesta Integrada de delimitación se publicó en el Minisitio Santurbán Avanza desde el 22 de octubre de 2019 junto con la información geográfica municipal (<https://santurban.minambiente.gov.co/>) y se entregó en los cuarenta

(40) municipios (municipio a municipio) entre los meses de noviembre y diciembre de 2019.

- **Fase de Concertación:** Inició el 19 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, reunión pública en la que el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio a conocer a la comunidad el resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa que fue el insumo para la construcción y consolidación de la Propuesta Integrada para la delimitación.

Dando continuidad a la Fase de Concertación, que según lo ordenado por la Corte Constitucional tiene por propósito generar un proceso de diálogo deliberativo entre las autoridades y los agentes participantes que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, se realizaron setenta y dos (72) reuniones en territorio con actores sociales e institucionales entre los meses de septiembre y noviembre de 2019.

Resultado de estas sesiones los actores sociales recomendaron realizar la concertación municipal en el año 2020 con el fin de disponer de mayor tiempo para estudiar la Propuesta Integrada presentada por este Ministerio y que la misma fuera conocida por las nuevas administraciones municipales y regionales.

Con el fin de dar continuidad a esta fase, que en el presente año dio apertura en los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), los días 8 y 9 de febrero respectivamente, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presentó a los 160 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, personeros y actores sociales interesados, la contextualización del proceso de delimitación, con el fin de informar a los nuevos mandatarios sobre la Sentencia, el alcance de sus órdenes, las fases a la fecha desarrolladas y la fase en la que nos encontramos. Reuniones contaron además con la participación de funcionarios del Ministerio Público, Instituto de Investigación Alexander von Humboldt (IAvH), Autoridades Ambientales, y de los Ministerios de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

En desarrollo de esta fase, el Ministerio durante el mes de febrero y los primeros quince (15) días de marzo del año en curso se encontraba preparando las reuniones de concertación, no obstante, dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, en las que se restringen eventos masivos con asistencia de más de 50 personas, esta Cartera se vio obligada a suspender los encuentros municipales de concertación.

En consecuencia, esta fase que se encuentra en desarrollo, culminará una vez cesen las circunstancias que generaron la declaratoria de emergencia sanitaria y sea posible llevar a cabo las reuniones de concertación con los actores sociales e institucionales de manera presencial en el territorio.

2. MEDIDAS ADOPTADAS POR MINAMBIENTE FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Como es de público conocimiento el Sr. Presidente de la República de Colombia, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020, declaró en dos (2) oportunidades el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a fin de contener la propagación de la pandemia del virus COVID-19. A su vez, mediante los Decretos 457 del 22 de marzo, 593 del 24 de abril, 636 del 06 de mayo y 749 del 28 de mayo. todos del año en curso, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes de la República de Colombia como medida para evitar la propagación y el contagio del virus. Con estas medidas se restringe la libre circulación de las personas, salvo algunas excepciones concernientes directamente con el desarrollo de acciones relacionadas con la contención del COVID19 o la atención y prestación de servicios esenciales del Estado.

Medidas adoptadas por Minambiente

Dentro del contexto de la declaratoria de la emergencia sanitaria y la primera declaratoria del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, este Ministerio envió al Tribunal Administrativo de Santander el oficio 8140-E2-000600 del 20 de marzo del presente año, informando sobre *"la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo, mediante la cual se limitaron los eventos y sitios masivos a 50 personas, como una de las medidas para controlar la propagación del COVID-19"*, toda vez que se prevé que en estos encuentros asistan más de 80 personas tal y como sucedió en la fase de Consulta e Iniciativa.

Adicionalmente, y en cumplimiento del Decreto Ley 491 del 31 de marzo de 2020 expedido por el Sr. Presidente de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual adoptó las medidas administrativas para garantizar la continuidad de los servicios y la función pública a su cargo (a través del trabajo no presencial y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación), y estableció en su artículo 9 que, entre otras, las reuniones que se deban realizar durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional para atender el cumplimiento de sentencias, debían suspenderse. Al respecto el artículo en cita dispuso:

"ARTÍCULO 9. DE LAS VISITAS TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O REQUERIMIENTOS JUDICIALES. Las visitas técnicas, reuniones o audiencias que se deban realizar para atender el cumplimiento de sentencias o requerimientos de despachos judiciales durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, deberán suspenderse, para lo cual se dará aviso a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para que ésta a su vez informe al respectivo despacho judicial."



Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación a través del oficio No.348 del día 20 de abril de 2020, puso en conocimiento a este Ministerio de la petición presentada por el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán - Solicitud de acción preventiva al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para evitar la vulneración del derecho a la participación con ocasión a lo dispuesto en la Circular No. 9 del 12 de abril de 2020, expedida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la comunicación remitida por la Procuraduría, se realiza un análisis de los mecanismos de participación contemplados en los trámites ambientales, que van encaminados a:

“(...) la protección y defensa del medio ambiente otorgándole a la comunidad los mayores estándares de derechos y responsabilidades, toda vez que su intervención no solo consiste en exigirle al Estado la conservación del medio ambiente sino también la garantía de poder participar efectivamente en las decisiones que los afecten (...)”

En atención a dicha solicitud, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó las siguientes aclaraciones a través del oficio con radicado 8200-2-71 del 21 de abril de 2020:

“La Circular No. 9 del 12 de abril de 2020 cuando aborda el tema de las “las audiencias públicas” lo hace en el marco de los procesos que se adelantan para dar trámite a las solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales o durante la ejecución de una obra que haya requerido permiso o licencia ambiental, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos exigidos para su otorgamiento o cuando fuere manifiesta la violación de las normas ambientales; en ningún caso se refiere a las Reuniones de Concertación que debemos realizar en desarrollo de la Fase de concertación en cumplimiento de la T 361 de 2017.”

“En este orden de ideas, lamentamos que la comunidad haya mal entendido la Circular 9 del 12 de abril de 2020 pero dejamos claro con base en lo expuesto, a través de esta comunicación, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en ningún momento ha programado ni ha propuesto realizar a través de medios virtuales las reuniones de la Fase de Concertación para dar cumplimiento a la T 361 de 2017, como puede evidenciarse, las mismas fueron suspendidas hasta tanto se restablezca la situación de salubridad pública que enfrentamos, y de esta forma podamos proceder conforme a lo establecido por la H. Corte Constitucional en la sentencia en referencia.”

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Con el fin de atender lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en su auto del 15 de mayo del año en curso, y en consonancia con auto del 28 de mayo de 2020, se realizó un diagnóstico preliminar sobre la oferta de medios tecnológicos en los departamentos del área de influencia del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, encontrando que de acuerdo con el Boletín Técnico del DANE (2018), para el departamento de Norte de Santander, el 19,4% de los hogares cuentan con computador portátil, el 12,7% tienen computador de escritorio y el 6,2% cuenta con tableta. Para el departamento de Santander, el 28,2% de los hogares tiene computador portátil, el 20,6% computador de escritorio y el 10,4% tableta; por otra parte, en el departamento de Norte de Santander el 42,9% de los hogares cuentan con Internet (27,7% fijo y 30,7% móvil) y en Santander un total del 60,9% de hogares tienen Internet (45,9% fijo y 33,0% móvil).

Con el fin de tener un conocimiento actualizado acerca de la oferta de medios tecnológicos en el territorio con injerencia en el páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, esta Cartera propone entonces realizar un contacto inicial con las Autoridades Municipales, Personeros e Interesados para conocer la realidad actual frente al uso y alcance de las herramientas tecnológicas en cada uno de sus municipios. Lo anterior, con el fin de garantizar que en el desarrollo de estos espacios de información se garantice que los actores convocados tengan condiciones efectivas de conectividad.

Aunado a lo anterior, se consultó¹ en algunos municipios con injerencia en el páramo, si en la actualidad estas entidades están desarrollando acciones recurrentes mediante el uso de herramientas colaborativas de carácter virtual como consecuencia de las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional para enfrentar el COVID - 19.

Resultado de esta indagación se encontró qué si existe uso de este tipo de herramientas colaborativas de carácter virtual al interior de las administraciones públicas municipales como un mecanismo utilizado en la gestión pública local para garantizar la participación ciudadana en este contexto de emergencia sanitaria.

Lo anterior permite a esta Cartera plantear el desarrollo de espacios sincrónicos de trabajo, tanto para construir con las autoridades municipales, personeros e interesados el plan de trabajo en cada municipio, como también para implementar las mesas de trabajo propiamente dichas.

Con base en lo anterior, este Ministerio presenta la siguiente ruta para planear y llevar a cabo las mesas de trabajo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.

¹ Por ejemplo, este es el caso de la realización de audiencia pública del plan plurianual de inversiones del municipio de Santa Bárbara-Santander, consultado en internet el día 26 de mayo. Ver al respecto en: <http://www.santabarbara-santander.gov.co/noticias/audiencia-publica-del-plan-plurianual-de-inversiones>. Así también el Municipio de California, ver al respecto en: <http://www.california-santander.gov.co/retos-de-participacion/audiencia-publica-del-plan-plurianual-de-inversiones>

4. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a lo ordenado mediante el auto del 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander y confirmado mediante auto del 28 de mayo de 2020, con el fin de realizar mesas de trabajo no presenciales (utilizando medios o herramientas tecnológicas de la información o la comunicación) para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada y atender y dar respuesta a las inquietudes de las autoridades municipales e interesados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Indagar cuales municipios permiten la realización de las mesas de trabajo según las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos en cada uno de los municipios del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín.
2. Realizar reuniones con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) e interesados para construir de manera conjunta el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio.
3. Implementar las mesas de trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín y en este ejercicio participativo recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

ESTRATEGIA METODOLOGICA

Se plantea desarrollar el presente Plan de Trabajo en tres (3) momentos, de la siguiente manera y como se describe en la Tabla presentada en la página final de este documento:

1. Planeación

Este primer momento es transversal a todo el ejercicio y consiste en el alistamiento institucional y la retroalimentación continua para ajustar y mejorar el proceso en todas sus actividades.

Las principales actividades consistirán en identificar la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos para realizar la articulación interinstitucional y local con el propósito de atender la orden del Auto.

La agenda temática de todos los espacios de participación en este plan de trabajo requerirá una efectiva preparación y respuesta de carácter interinstitucional, acciones que están siendo articuladas desde el nivel directivo de Minambiente con las demás carteras y sus entidades adscritas y/o vinculadas.



Adicional a lo anterior, la planeación a partir de la retroalimentación continua, contribuirá a que los diferentes equipos de profesionales que estarán en las mesas de trabajo se mantengan actualizados tanto en la agenda temática como en los recursos tecnológicos a usar en cada municipio. Se prevé que luego de indagar con las autoridades municipales e interesados pueda surgir la necesidad de usar medios tecnológicos alternativos, por lo que entonces se tendrán que preparar contenidos pedagógicos adecuados para difundir a través de estos medios de comunicación.

Así mismo, las acciones de alistamiento contemplan la preparación de documentos de apoyo (por ejemplo: protocolos para contactos telefónicos y reuniones preparatorias virtuales) necesarios para el desarrollo de este plan de trabajo.

2. Preparación

Este segundo momento abarca tanto las actividades tendientes a indagar cuáles municipios permiten priorizar la realización de las mesas de trabajo según las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos, así como, la realización de reuniones preliminares con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) e interesados que permitan construir de manera conjunta el plan de trabajo en cada municipio. Dentro de este momento se contemplan las siguientes actividades:

- Contacto inicial con autoridades municipales (40), personeros e interesados. (comunicación formal y telefónica/virtual) para informar sobre el alcance de las mesas de trabajo e invitarlos a participar en este ejercicio. Se solicitará información preliminar sobre medios tecnológicos municipales e inquietudes particulares sobre la Propuesta Integral.
- Identificación y análisis de las inquietudes técnicas y jurídicas a partir del contacto inicial con las autoridades municipales, personeros e interesados.
- Preparación de protocolos para las reuniones de construcción del plan que se llevarán a cabo con las autoridades municipales, personeros y actores con interés en llevar a cabo las mesas de trabajo. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales (IAvH, ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y sus entidades adscritas y/o vinculadas).
- Convocatoria a entidades territoriales, interesados, Ministerio Público a participar en las reuniones virtuales de construcción del plan de trabajo en cada municipio.
- Reuniones (virtuales) para construir el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio.
- Ajuste en la metodología y alcance de las mesas de trabajo a partir de las inquietudes específicas planteadas en las reuniones previas de construcción del plan de trabajo en cada municipio. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales: IAvH; Ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas, y sus entidades adscritas y/o vinculadas; Academia.



3. Implementación

Este momento consiste en llevar a cabo las mesas de trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín y en este ejercicio participativo recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

La implementación de las mesas de trabajo se hará entonces con base en la evaluación y priorización de los municipios donde las condiciones de cobertura de internet y medios tecnológicos dieron favorables para la adecuada realización de estas mesas.

Así mismo, la convocatoria y agenda temática de cada mesa se realizarán con base en el plan de trabajo específico que fue construido con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) y actores que mostraron interés en participar de este ejercicio.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Las mesas de trabajo descritas en este documento no suplen ni reemplazan las reuniones de concertación en las que se llevará a cabo de manera presencial el diálogo deliberativo que ordena la Sentencia T-361. En este sentido tampoco agotan la Fase de Concertación.

Considera esta Cartera que el ejercicio planteado en este documento enriquece el proceso participativo puesto que amplía la oportunidad a los interesados para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada, así como, recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

Lo anterior, igualmente, con fundamento en la importancia del derecho de acceso a la información que de acuerdo con la H. Corte Constitucional cumple tres funciones: i) garantiza la participación democrática, el ejercicio de los derechos políticos y de la ciudadanía, toda vez que promueve la formación de “un ciudadano activo, deliberante, autónomo y crítico” que pueda ejercer un debido control de la actividad del Estado; ii) permite conocer las condiciones necesarias para el ejercicio de otros derechos, y iii) efectiviza la transparencia en la gestión pública, condición indispensable para el control ciudadano de la actividad del Estado.

Espera esta cartera que, con la profundización de información sobre la propuesta integrada de delimitación, se contribuya a fortalecer y preparar a los actores para el ejercicio de diálogo deliberativo que debe darse en las reuniones presenciales de concertación con el fin de promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Lo anterior sin perjuicio de que una vez pase la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el Minambiente replique el ejercicio de manera presencial en los municipios que así lo requieran.

TABLA 1. HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA

FECHA DE INICIO: Junio 4 de 2020			SEMANAS														
MOMENTO		ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PLANEACIÓN	0	Alistamiento y retroalimentación continua															
PREPARACIÓN	1	Contacto Inicial con Autoridades Municipales (40), Personeros e Interesados. (comunicación formal y telefónica/virtual) para informar sobre el alcance de las mesas de trabajo e invitarlos a participar en este ejercicio. Se solicitará información preliminar sobre medios tecnológicos municipales e inquietudes particulares sobre la propuesta integral.															
	2	Identificación y análisis de las inquietudes técnicas y jurídicas a partir del contacto inicial con las autoridades municipales, personeros e interesados															
	3	Preparación de protocolos para las reuniones de construcción del plan que se llevarán a cabo con las Autoridades Municipales, Personeros y actores con interés en llevar a cabo las mesas de trabajo. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales (IAvH, ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y sus entidades adscritas y/o vinculadas)															
	4	Convocatoria a entidades territoriales, interesados, Ministerio Público a participar en las reuniones virtuales de construcción del plan de trabajo en cada municipio															
	5	Reuniones (virtuales) para construir el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio															
	6	Ajuste en la metodología y alcance de las mesas de trabajo a partir de las inquietudes específicas planteadas en las reuniones previas de construcción del plan de trabajo en cada municipio. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales: IAvH; Ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas, y sus entidades adscritas y/o vinculadas; Academia .															
IMPLEMENTACION	7	Convocatoria a los actores con interés en participar en las mesas de trabajo															
	8	Realización de las Mesas de Trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada															

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ENCUESTA SOBRE COBERTURA DE INTERNET Y DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS INTERESADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO

PROCESO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO JURISDICCIONES - SANTURBAN – BERLIN (Sentencia T-361 de 2017)

Esta encuesta tiene como propósito obtener información actualizada frente a la cobertura de internet, y al uso y alcance de las herramientas tecnológicas en los municipios que han manifestado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible su interés en llevar a cabo la Hoja de Ruta para la realización de las mesas de trabajo que buscan profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación. Lo anterior, nos permitirá evaluar las condiciones efectivas de conectividad para el desarrollo de estos espacios de información.

¿Cuál es su nombre?

¿Cuál es su dirección de correo electrónico?

¿A qué entidad pertenece?

1. ¿Las instalaciones físicas de la entidad que usted representa cuenta con acceso a internet?

- Si
- No

2. ¿Cuáles son los medios tecnológicos con los que cuenta para realizar la conexión a Internet?

- Computador
- Tablet
- Celular

3. ¿Cuál es la velocidad de conexión a internet en megas que dispone su entidad?

- 5 megas
- 10 megas
- 30 megas
- más de 30 megas

4. ¿La entidad que usted representa dispone de un espacio físico adecuado, que pueda adaptarse a los protocolos de distanciamiento social de la actual emergencia sanitaria por COVID-19?

- Si
- No

4.1 El espacio cuenta con ayudas audiovisuales como: ¿video beam, televisores, pantalla Led, sonido etc.)?

- Si
- No

5. ¿La entidad cuenta con el personal idóneo para el manejo y soporte de plataformas tecnológicas para el desarrollo de reuniones virtuales?

- Si
- No

5. 1 Indique qué días de la semana cuenta con el soporte indicado en la pregunta anterior

- Lunes
- Martes
- Miércoles
- Jueves
- Viernes
- Sábado
- Domingo

6. ¿Su entidad tiene acceso a plataformas tecnológicas para el desarrollo de reuniones virtuales? Marque una o más opciones

- Zoom
- Meet
- Skype
- Facebook



El ambiente
es de todos

Minambiente

- Teams
- YouTube
- Instagram
- Twitter
- Otro: _____

7. ¿Su entidad tiene algún tipo de experiencia en la realización de reuniones virtuales?

Ejemplo: Audiencia pública (Plan Plurianual de Inversiones -Plan de Desarrollo Municipal)

- Si
- No

8. ¿En su municipio existen espacios públicos con conexión a internet?

Por ejemplo: Parque principal, Biblioteca, Colegio, Casa de la Cultura

- Si
- No

8.1 ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior indique cuáles espacios públicos?

8.2 ¿Cuál es la velocidad de conexión a internet en megas que disponen los espacios públicos anteriormente mencionados?

- 5 megas
- 10 megas
- 30 megas
- más de 30 megas
- No tengo conocimiento

8.3 ¿Cuál es la cobertura de la red de la zona pública anteriormente mencionada? Especifique metros a la redonda?

9. ¿En los últimos 6 meses se ha realizado mantenimiento a la conexión a internet en estos espacios públicos?

- Si
- No
- No tengo conocimiento

10. En su municipio existen canales de difusión como:

Marque una o más opciones

- Emisoras
- Canal de TV
- Periódico
- Portales Web
- Perifoneo
- Otro: _____

11. ¿Qué porcentaje de su población municipal rural cuenta con plan de datos en teléfonos celulares?

- Menos de 100 habitantes
- Entre 101 y 500 habitantes
- Más de 501 habitantes
- No tengo conocimiento

Política de tratamiento y protección de datos personales

Autorizo expresa e irrevocablemente y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para realizar el tratamiento de la información de los datos personales que se informen en el presente documento conforme a lo estipulado en la Política de Protección y Tratamiento de datos personales publicada en la página Web:

http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/proteccion_datospersonales/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_Personales.pdf

- Si
- No



PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

Para preparar lo anunciado en el oficio agradecemos responder las siguientes preguntas:

- i. ¿Han identificado inquietudes **TÉCNICAS** sobre la Propuesta Integrada de Delimitación?

Sí ☐ No ☐

Cuáles? _____

Seleccione el ineludible sobre el cual tiene mayores inquietudes:

Ineludible 1

Ineludible 2

Ineludible 3

Ineludible 4

Ineludible 5

Ineludible 6

- ii. ¿Han identificado inquietudes **JURÍDICAS** sobre la Propuesta Integrada de Delimitación? (que tengan actores interesados en su territorio, o que hayan expresado ante su despacho)

Sí ☐ No ☐

Cuáles? _____

- iii. Su entidad (Alcaldía/Personería/Otros Actores) ¿Ha identificado algunos interesados, es decir, actores relevantes como representantes comunitarios, de gremios, empresas de acueducto y academia; que hayan solicitado información o presentado ante su despacho inquietudes **TECNICAS Y/O JURÍDICAS**, sobre la Propuesta Integrada de Delimitación?

Sí ☐ No ☐

Pocos ☐ Muchos ☐ Qué Cantidad? _____

Quiénes?

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E31531733-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (CC/NIT 8301153951)

Identificador de usuario: 409264

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Luis Fernando Ortega Gonzales <409264@certificado.4-72.com.co>
(originado por Luis Fernando Ortega Gonzales <lfortega@minambiente.gov.co>)

Destino: alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

Fecha y hora de envío: 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00)

Asunto: RADICADO DE SALIDA 8201-2-1045 (INVITACION) (EMAIL CERTIFICADO de lfortega@minambiente.gov.co)

Mensaje:

Cordial saludo,

De acuerdo con las políticas del gobierno de cero papeles, eficiencia administrativa y el avance en una administración pública eficiente y amigable con el medio ambiente, se envía por medio de correo electrónico certificado, ASUNTO:

Asunto: Convocatoria a reunión preparatoria de las mesas de trabajo según Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Sentencia T-361 de 2017 para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán- Berlín

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destinatario, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico correspondencia@minambiente.gov.co o servicioalciudadano@minambiente.gov.co o al teléfono 3323400.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de Gestión Documental

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

--

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-ENCUESTA TIC SANTURBAN.docx	Ver archivo adjunto.
	Content2-application-RUTA DE TRABAJO MESAS DE PROFUNDIZACIÓN PROPUESTA INTEGRADA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-Anexo preguntas orientadoras.doc	Ver archivo adjunto.
	Content4-application-RADICADO 8201-2-1045.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro

y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 17 de Septiembre de 2020

Anexo de documentos del envío

**HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE
ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS
ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA**

**PROCESO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO
JURISDICCIONES - SANTURBAN – BERLIN
(Sentencia T-361 de 2017)**

El presente documento elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, brinda elementos para atender lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en relación a planear “(...) *la realización de mesas de trabajo de la fase de concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados (...)*”, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Para lo anterior, se presentan los siguientes acápite: 1) Antecedentes del proceso de participación ordenado mediante la Sentencia T-361 de 2017; 2) Medidas adoptadas por Minambiente frente a la declaratoria de emergencia sanitaria y pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación; 3) Consideraciones preliminares para realizar mesas de trabajo a través de medios tecnológicos; 4) Plan de Trabajo; 5) Consideraciones finales.

**1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ORDENADO
MEDIANTE LA SENTENCIA T-361 DE 2017**

Antecedentes a partir de la Sentencia T-361 de 2017

Teniendo en cuenta que la participación ambiental de la ciudadanía debe ser previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; el proceso de participación, que ha venido implementándose por Minambiente incluye fundamentalmente las fases establecidas en la Sentencia: a) Convocatoria; b) Información; c) Consulta e Iniciativa; d) Concertación; e) Observaciones al proyecto de acto administrativo; f) Proferir la resolución; y g) Implementación de acuerdos.

Es importante destacar que las Fases de Convocatoria e Información se han llevado a cabo a lo largo del proceso participativo de manera permanente según el alcance de cada una de estas fases.

Contextualización de avances sobre el proceso de participación ordenado por Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

La Corte en el marco jurídico de la participación ambiental expresa en su Sentencia T-361 de 2017 que *“la eficacia y eficiencia de la participación aumentan cuando se observan ciertas etapas que generan mayores espacios de concertación y de consenso entre los intervinientes de una decisión”*. En tal sentido y de acuerdo con las fases establecidas para abordar el proceso de participación, esta Cartera ha avanzado en:

- **Fase de Convocatoria:** Es transversal a todo el proceso y se ha venido desarrollando para que la comunidad participe de las actividades de acuerdo con las necesidades locales y propiciando la participación efectiva de todos los actores interesados.
- **Fase de Información:** Es transversal a todo el proceso; inició a partir de diciembre de 2017, incluyó (i) aprestamiento; (ii) convocatoria a todos los actores y se realizó en 9 nodos (que agrupó los 40 municipios (14) en el departamento de Santander y (26) del departamento de Norte de Santander); y (iii) creación del Minisitio Santurbán Avanza (<https://santurban.minambiente.gov.co/>).
- **Fase de Consulta e Iniciativa:** Inició el 27 de marzo de 2019 y se cerró el 18 de julio de 2019. Se realizaron 40 reuniones, una en cada uno de los municipios ubicados en la jurisdicción del Páramo y de los beneficiarios por los servicios ecosistémicos, según ordena la Sentencia. A estas reuniones asistieron cerca de 8.211 personas, recibiendo 3.224 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias relacionadas con los seis (6) puntos ineludibles los cuales deberán estar contenidos en la resolución de delimitación.

Durante los meses de julio y agosto de 2019 fueron analizadas cada una de las 3.224 propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias recibidas, con base en las cuales Minambiente construyó la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín. Esta propuesta reúne de manera integral los seis (6) puntos ineludibles de la Sentencia T-361 de 2017, a saber:

1. Delimitación del páramo;
2. Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de Actividades Prohibidas;
3. Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución;
4. Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas;
5. Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo;
6. Modelo de Financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán.

Esta Propuesta Integrada de delimitación se publicó en el Minisitio Santurbán Avanza desde el 22 de octubre de 2019 junto con la información geográfica municipal (<https://santurban.minambiente.gov.co/>) y se entregó en los cuarenta

(40) municipios (municipio a municipio) entre los meses de noviembre y diciembre de 2019.

- **Fase de Concertación:** Inició el 19 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, reunión pública en la que el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio a conocer a la comunidad el resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa que fue el insumo para la construcción y consolidación de la Propuesta Integrada para la delimitación.

Dando continuidad a la Fase de Concertación, que según lo ordenado por la Corte Constitucional tiene por propósito generar un proceso de diálogo deliberativo entre las autoridades y los agentes participantes que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, se realizaron setenta y dos (72) reuniones en territorio con actores sociales e institucionales entre los meses de septiembre y noviembre de 2019.

Resultado de estas sesiones los actores sociales recomendaron realizar la concertación municipal en el año 2020 con el fin de disponer de mayor tiempo para estudiar la Propuesta Integrada presentada por este Ministerio y que la misma fuera conocida por las nuevas administraciones municipales y regionales.

Con el fin de dar continuidad a esta fase, que en el presente año dio apertura en los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), los días 8 y 9 de febrero respectivamente, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presentó a los 160 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, personeros y actores sociales interesados, la contextualización del proceso de delimitación, con el fin de informar a los nuevos mandatarios sobre la Sentencia, el alcance de sus órdenes, las fases a la fecha desarrolladas y la fase en la que nos encontramos. Reuniones contaron además con la participación de funcionarios del Ministerio Público, Instituto de Investigación Alexander von Humboldt (IAvH), Autoridades Ambientales, y de los Ministerios de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

En desarrollo de esta fase, el Ministerio durante el mes de febrero y los primeros quince (15) días de marzo del año en curso se encontraba preparando las reuniones de concertación, no obstante, dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, en las que se restringen eventos masivos con asistencia de más de 50 personas, esta Cartera se vio obligada a suspender los encuentros municipales de concertación.

En consecuencia, esta fase que se encuentra en desarrollo, culminará una vez cesen las circunstancias que generaron la declaratoria de emergencia sanitaria y sea posible llevar a cabo las reuniones de concertación con los actores sociales e institucionales de manera presencial en el territorio.



2. MEDIDAS ADOPTADAS POR MINAMBIENTE FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Como es de público conocimiento el Sr. Presidente de la República de Colombia, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020, declaró en dos (2) oportunidades el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a fin de contener la propagación de la pandemia del virus COVID-19. A su vez, mediante los Decretos 457 del 22 de marzo, 593 del 24 de abril, 636 del 06 de mayo y 749 del 28 de mayo. todos del año en curso, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes de la República de Colombia como medida para evitar la propagación y el contagio del virus. Con estas medidas se restringe la libre circulación de las personas, salvo algunas excepciones concernientes directamente con el desarrollo de acciones relacionadas con la contención del COVID19 o la atención y prestación de servicios esenciales del Estado.

Medidas adoptadas por Minambiente

Dentro del contexto de la declaratoria de la emergencia sanitaria y la primera declaratoria del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, este Ministerio envió al Tribunal Administrativo de Santander el oficio 8140-E2-000600 del 20 de marzo del presente año, informando sobre *"la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo, mediante la cual se limitaron los eventos y sitios masivos a 50 personas, como una de las medidas para controlar la propagación del COVID-19"*, toda vez que se prevé que en estos encuentros asistan más de 80 personas tal y como sucedió en la fase de Consulta e Iniciativa.

Adicionalmente, y en cumplimiento del Decreto Ley 491 del 31 de marzo de 2020 expedido por el Sr. Presidente de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual adoptó las medidas administrativas para garantizar la continuidad de los servicios y la función pública a su cargo (a través del trabajo no presencial y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación), y estableció en su artículo 9 que, entre otras, las reuniones que se deban realizar durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional para atender el cumplimiento de sentencias, debían suspenderse. Al respecto el artículo en cita dispuso:

"ARTÍCULO 9. DE LAS VISITAS TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O REQUERIMIENTOS JUDICIALES. Las visitas técnicas, reuniones o audiencias que se deban realizar para atender el cumplimiento de sentencias o requerimientos de despachos judiciales durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, deberán suspenderse, para lo cual se dará aviso a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para que ésta a su vez informe al respectivo despacho judicial."



Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación a través del oficio No.348 del día 20 de abril de 2020, puso en conocimiento a este Ministerio de la petición presentada por el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán - Solicitud de acción preventiva al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para evitar la vulneración del derecho a la participación con ocasión a lo dispuesto en la Circular No. 9 del 12 de abril de 2020, expedida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la comunicación remitida por la Procuraduría, se realiza un análisis de los mecanismos de participación contemplados en los trámites ambientales, que van encaminados a:

“(…) la protección y defensa del medio ambiente otorgándole a la comunidad los mayores estándares de derechos y responsabilidades, toda vez que su intervención no solo consiste en exigirle al Estado la conservación del medio ambiente sino también la garantía de poder participar efectivamente en las decisiones que los afecten (…)”

En atención a dicha solicitud, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó las siguientes aclaraciones a través del oficio con radicado 8200-2-71 del 21 de abril de 2020:

“La Circular No. 9 del 12 de abril de 2020 cuando aborda el tema de las “las audiencias públicas” lo hace en el marco de los procesos que se adelantan para dar trámite a las solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales o durante la ejecución de una obra que haya requerido permiso o licencia ambiental, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos exigidos para su otorgamiento o cuando fuere manifiesta la violación de las normas ambientales; en ningún caso se refiere a las Reuniones de Concertación que debemos realizar en desarrollo de la Fase de concertación en cumplimiento de la T 361 de 2017.”

“En este orden de ideas, lamentamos que la comunidad haya mal entendido la Circular 9 del 12 de abril de 2020 pero dejamos claro con base en lo expuesto, a través de esta comunicación, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en ningún momento ha programado ni ha propuesto realizar a través de medios virtuales las reuniones de la Fase de Concertación para dar cumplimiento a la T 361 de 2017, como puede evidenciarse, las mismas fueron suspendidas hasta tanto se restablezca la situación de salubridad pública que enfrentamos, y de esta forma podamos proceder conforme a lo establecido por la H. Corte Constitucional en la sentencia en referencia.”

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Con el fin de atender lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en su auto del 15 de mayo del año en curso, y en consonancia con auto del 28 de mayo de 2020, se realizó un diagnóstico preliminar sobre la oferta de medios tecnológicos en los departamentos del área de influencia del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, encontrando que de acuerdo con el Boletín Técnico del DANE (2018), para el departamento de Norte de Santander, el 19,4% de los hogares cuentan con computador portátil, el 12,7% tienen computador de escritorio y el 6,2% cuenta con tableta. Para el departamento de Santander, el 28,2% de los hogares tiene computador portátil, el 20,6% computador de escritorio y el 10,4% tableta; por otra parte, en el departamento de Norte de Santander el 42,9% de los hogares cuentan con Internet (27,7% fijo y 30,7% móvil) y en Santander un total del 60,9% de hogares tienen Internet (45,9% fijo y 33,0% móvil).

Con el fin de tener un conocimiento actualizado acerca de la oferta de medios tecnológicos en el territorio con injerencia en el páramo Jurisdicciones - Santurban – Berlin, esta Cartera propone entonces realizar un contacto inicial con las Autoridades Municipales, Personeros e Interesados para conocer la realidad actual frente al uso y alcance de las herramientas tecnológicas en cada uno de sus municipios. Lo anterior, con el fin de garantizar que en el desarrollo de estos espacios de información se garantice que los actores convocados tengan condiciones efectivas de conectividad.

Aunado a lo anterior, se consultó¹ en algunos municipios con injerencia en el páramo, si en la actualidad estas entidades están desarrollando acciones recurrentes mediante el uso de herramientas colaborativas de carácter virtual como consecuencia de las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional para enfrentar el COVID - 19.

Resultado de esta indagación se encontró qué si existe uso de este tipo de herramientas colaborativas de carácter virtual al interior de las administraciones públicas municipales como un mecanismo utilizado en la gestión pública local para garantizar la participación ciudadana en este contexto de emergencia sanitaria.

Lo anterior permite a esta Cartera plantear el desarrollo de espacios sincrónicos de trabajo, tanto para construir con las autoridades municipales, personeros e interesados el plan de trabajo en cada municipio, como también para implementar las mesas de trabajo propiamente dichas.

Con base en lo anterior, este Ministerio presenta la siguiente ruta para planear y llevar a cabo las mesas de trabajo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.

¹ Por ejemplo, este es el caso de la realización de audiencia pública del plan plurianual de inversiones del municipio de Santa Bárbara-Santander, consultado en internet el día 26 de mayo. Ver al respecto en: <http://www.santabarbara-santander.gov.co/noticias/audiencia-publica-del-plan-plurianual-de-inversiones>. Así también el Municipio de California, ver al respecto en: <http://www.california-santander.gov.co/retos-de-participacion/audiencia-publica-del-plan-plurianual-de-inversiones>

4. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a lo ordenado mediante el auto del 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander y confirmado mediante auto del 28 de mayo de 2020, con el fin de realizar mesas de trabajo no presenciales (utilizando medios o herramientas tecnológicas de la información o la comunicación) para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada y atender y dar respuesta a las inquietudes de las autoridades municipales e interesados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Indagar cuales municipios permiten la realización de las mesas de trabajo según las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos en cada uno de los municipios del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín.
2. Realizar reuniones con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) e interesados para construir de manera conjunta el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio.
3. Implementar las mesas de trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín y en este ejercicio participativo recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

ESTRATEGIA METODOLOGICA

Se plantea desarrollar el presente Plan de Trabajo en tres (3) momentos, de la siguiente manera y como se describe en la Tabla presentada en la página final de este documento:

1. Planeación

Este primer momento es transversal a todo el ejercicio y consiste en el alistamiento institucional y la retroalimentación continua para ajustar y mejorar el proceso en todas sus actividades.

Las principales actividades consistirán en identificar la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos para realizar la articulación interinstitucional y local con el propósito de atender la orden del Auto.

La agenda temática de todos los espacios de participación en este plan de trabajo requerirá una efectiva preparación y respuesta de carácter interinstitucional, acciones que están siendo articuladas desde el nivel directivo de Minambiente con las demás carteras y sus entidades adscritas y/o vinculadas.



Adicional a lo anterior, la planeación a partir de la retroalimentación continua, contribuirá a que los diferentes equipos de profesionales que estarán en las mesas de trabajo se mantengan actualizados tanto en la agenda temática como en los recursos tecnológicos a usar en cada municipio. Se prevé que luego de indagar con las autoridades municipales e interesados pueda surgir la necesidad de usar medios tecnológicos alternativos, por lo que entonces se tendrán que preparar contenidos pedagógicos adecuados para difundir a través de estos medios de comunicación.

Así mismo, las acciones de alistamiento contemplan la preparación de documentos de apoyo (por ejemplo: protocolos para contactos telefónicos y reuniones preparatorias virtuales) necesarios para el desarrollo de este plan de trabajo.

2. Preparación

Este segundo momento abarca tanto las actividades tendientes a indagar cuáles municipios permiten priorizar la realización de las mesas de trabajo según las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos, así como, la realización de reuniones preliminares con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) e interesados que permitan construir de manera conjunta el plan de trabajo en cada municipio. Dentro de este momento se contemplan las siguientes actividades:

- Contacto inicial con autoridades municipales (40), personeros e interesados. (comunicación formal y telefónica/virtual) para informar sobre el alcance de las mesas de trabajo e invitarlos a participar en este ejercicio. Se solicitará información preliminar sobre medios tecnológicos municipales e inquietudes particulares sobre la Propuesta Integral.
- Identificación y análisis de las inquietudes técnicas y jurídicas a partir del contacto inicial con las autoridades municipales, personeros e interesados.
- Preparación de protocolos para las reuniones de construcción del plan que se llevarán a cabo con las autoridades municipales, personeros y actores con interés en llevar a cabo las mesas de trabajo. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales (IAvH, ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y sus entidades adscritas y/o vinculadas).
- Convocatoria a entidades territoriales, interesados, Ministerio Público a participar en las reuniones virtuales de construcción del plan de trabajo en cada municipio.
- Reuniones (virtuales) para construir el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio.
- Ajuste en la metodología y alcance de las mesas de trabajo a partir de las inquietudes específicas planteadas en las reuniones previas de construcción del plan de trabajo en cada municipio. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales: IAvH; Ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas, y sus entidades adscritas y/o vinculadas; Academia.



3. Implementación

Este momento consiste en llevar a cabo las mesas de trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín y en este ejercicio participativo recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

La implementación de las mesas de trabajo se hará entonces con base en la evaluación y priorización de los municipios donde las condiciones de cobertura de internet y medios tecnológicos dieron favorables para la adecuada realización de estas mesas.

Así mismo, la convocatoria y agenda temática de cada mesa se realizarán con base en el plan de trabajo específico que fue construido con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) y actores que mostraron interés en participar de este ejercicio.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Las mesas de trabajo descritas en este documento no suplen ni reemplazan las reuniones de concertación en las que se llevará a cabo de manera presencial el diálogo deliberativo que ordena la Sentencia T-361. En este sentido tampoco agotan la Fase de Concertación.

Considera esta Cartera que el ejercicio planteado en este documento enriquece el proceso participativo puesto que amplía la oportunidad a los interesados para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada, así como, recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

Lo anterior, igualmente, con fundamento en la importancia del derecho de acceso a la información que de acuerdo con la H. Corte Constitucional cumple tres funciones: i) garantiza la participación democrática, el ejercicio de los derechos políticos y de la ciudadanía, toda vez que promueve la formación de “un ciudadano activo, deliberante, autónomo y crítico” que pueda ejercer un debido control de la actividad del Estado; ii) permite conocer las condiciones necesarias para el ejercicio de otros derechos, y iii) efectiviza la transparencia en la gestión pública, condición indispensable para el control ciudadano de la actividad del Estado.

Espera esta cartera que, con la profundización de información sobre la propuesta integrada de delimitación, se contribuya a fortalecer y preparar a los actores para el ejercicio de diálogo deliberativo que debe darse en las reuniones presenciales de concertación con el fin de promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Lo anterior sin perjuicio de que una vez pase la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el Minambiente replique el ejercicio de manera presencial en los municipios que así lo requieran.

TABLA 1. HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA

FECHA DE INICIO: Junio 4 de 2020			SEMANAS														
MOMENTO		ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PLANEACIÓN	0	Alistamiento y retroalimentación continua															
PREPARACIÓN	1	Contacto Inicial con Autoridades Municipales (40), Personeros e Interesados. (comunicación formal y telefónica/virtual) para informar sobre el alcance de las mesas de trabajo e invitarlos a participar en este ejercicio. Se solicitará información preliminar sobre medios tecnológicos municipales e inquietudes particulares sobre la propuesta integral.															
	2	Identificación y análisis de las inquietudes técnicas y jurídicas a partir del contacto inicial con las autoridades municipales, personeros e interesados															
	3	Preparación de protocolos para las reuniones de construcción del plan que se llevarán a cabo con las Autoridades Municipales, Personeros y actores con interés en llevar a cabo las mesas de trabajo. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales (IAvH, ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y sus entidades adscritas y/o vinculadas)															
	4	Convocatoria a entidades territoriales, interesados, Ministerio Público a participar en las reuniones virtuales de construcción del plan de trabajo en cada municipio															
	5	Reuniones (virtuales) para construir el "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y "quienes" del plan de trabajo en cada municipio															
	6	Ajuste en la metodología y alcance de las mesas de trabajo a partir de las inquietudes específicas planteadas en las reuniones previas de construcción del plan de trabajo en cada municipio. Preparación de los equipos técnicos interinstitucionales: IAvH; Ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas, y sus entidades adscritas y/o vinculadas; Academia .															
IMPLEMENTACION	7	Convocatoria a los actores con interés en participar en las mesas de trabajo															
	8	Realización de las Mesas de Trabajo (usando medios tecnológicos) para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada															

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



El ambiente
es de todos

Minambiente

Bogotá D.C. 16-09-2020

8201-02-1045

Señor

NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Silos

Carrera 3 # 5 - 50

Silos, Norte de Santander

alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co;

Asunto: Convocatoria a reunión preparatoria de las mesas de trabajo según Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Sentencia T-361 de 2017 para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán- Berlín

Cordial Saludo

Agradecemos el interés manifestado en participar en la Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar mesas de trabajo durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, y recibir y responder inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola. Estas mesas de trabajo de ninguna manera sustituyen ni reemplazan el ejercicio deliberativo de las reuniones de concertación en territorio.

Por lo anterior, lo estamos invitando a la reunión preparatoria para construir de manera conjunta estas futuras mesas de trabajo y responder al "qué", "cómo", "cuándo", "donde", "por qué" y con "quienes" desarrollar estos espacios de participación en donde se busca fortalecer el conocimiento de los **actores interesados**, reunión preparatoria que llevaremos a cabo con ustedes en la siguiente fecha y hora:

Fecha: Septiembre 23

Hora: 10:00 am a 12:00

Citación virtual que llegará con antelación a su correo electrónico

De igual forma queremos expresarle que en esta reunión de preparación daremos respuesta a las inquietudes con relación a nuestra Hoja de Ruta.

Así mismo, me permito adjuntar a esta convocatoria unas preguntas orientadoras que nos ayudarán a identificar y analizar las inquietudes técnicas y jurídicas que tanto las autoridades municipales, personeros o interesados puedan tener sobre la propuesta integrada de delimitación, la cual fue construida a partir del resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa y viene siendo analizada desde finales del año pasado.

Finalmente, queremos también indagar sobre la disponibilidad de internet y medios tecnológicos en su entidad o municipio, para lo cual agradecemos diligenciar la encuesta adjunta antes de la fecha de la reunión.

Atentamente,

Emilio Rodríguez-Bastidas

Director de Bosques y Servicios Ecosistémicos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Subdirección de Educación y Participación

Anexos: Lista de preguntas orientadoras
 Encuesta TIC

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?THVpcyBGZXJuYW5kbyBPCnRIZ2EgR29uemFsZXM=?" <409264@certificado.4-72.com.co>
To: alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co
Subject: RADICADO DE SALIDA 8201-2-1045 (INVITACION) =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRIGxmb3J0ZWdhQG1pbmFtYmllbnRILmdvdi5jbyk=?=
Date: Thu, 17 Sep 2020 08:53:16 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.5f636a7c.44564430.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CA+hK5Tyjq8h_wsFQ5d=ku0ENkhuqLOWi+QjpxKcrMaUMUo82Pw@mail.gmail.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: Luis Fernando Ortega Gonzales <lfortega@minambiente.gov.co>
Received: from mail-qv1-f51.google.com (mail-qv1-f51.google.com [209.85.219.51]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Bsdj50pflz9b6T2 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 17 Sep 2020 15:53:29 +0200 (CEST)
Received: by mail-qv1-f51.google.com with SMTP id cv8so973417qvb.12 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 17 Sep 2020 06:53:29 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx2.googlemail.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt2.aspmx.l.google.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '1 aspmx.l.google.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx5.googlemail.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx3.googlemail.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx4.googlemail.com.'
A las 08 horas 54 minutos del día 17 de Septiembre de 2020 (08:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt1.aspmx.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.aspmx.l.google.com (209.85.233.27)
alt2.aspmx.l.google.com (142.250.4.27)
aspmx.l.google.com (173.194.76.27)
aspmx2.googlemail.com (209.85.233.27)
aspmx3.googlemail.com (142.250.4.27)
aspmx4.googlemail.com (108.177.97.27)
aspmx5.googlemail.com (74.125.28.27)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2020 Sep 17 15:54:04 mailcert postfix/smtpd[34421]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: client=localhost[127.0.0.1]
2020 Sep 17 15:54:05 mailcert postfix/cleanup[32770]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: message-id=<MCrtOuCC.5f636a7c.44564430.0@mailcert.lleida.net>
2020 Sep 17 15:54:05 mailcert postfix/cleanup[32770]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: resent-message-id=<4Bsdjm5sghz9b6Mm@mailcert.lleida.net>
2020 Sep 17 15:54:05 mailcert opendkim[3089]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: no signing table match for '409264@certificado.4-72.com.co'
2020 Sep 17 15:54:05 mailcert opendkim[3089]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: no signature data
2020 Sep 17 15:54:05 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1733021, nrcpt=1 (queue active)
2020 Sep 17 15:54:08 mailcert smtp_96/smtp[30354]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: to=<alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com[108.177.15.27]:25, delay=3.8, delays=0.33/0/0.45/3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1600350848 j193si6294465wmj.11 - gsmtip)
2020 Sep 17 15:54:08 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4Bsdjm5sghz9b6Mm: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.09.17 19:12:14
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia